

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL Y DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
SOCORRO – SANTANDER

REF: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA.
DTE: DR. ROSMER ARMANDO BONILLA PINEDA.
DDO: GLORIA TAVERA RUIZ.
RDO: 2019-00186-00

Socorro, treinta (30) de agosto de dos mil veintiuno (2021).-

La parte demandante en escrito que antecede, solicita el retiro de la presente demanda Ejecutiva Singular de Mínima Cuantía, instaurada por el doctor ROSMER ARMANDO BONILLA PINEDA en contra de GLORIA TAVERA RUIZ.

Por tal razón, atendiendo a lo estipulado en el artículo 92 del C. G. del P., y en concordancia con lo solicitado, se resolverá por parte de este Despacho lo solicitado.

Por lo expuesto este Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: Autorícese el retiro de la demanda Ejecutiva Singular de Mínima Cuantía, instaurada por el doctor ROSMER ARMANDO BONILLA PINEDA en contra de GLORIA TAVERA RUIZ.

SEGUNDO: Devuélvase los anexos sin necesidad de desglose.

TERCERO: Autorícese al señor JHON FREDY CARDENAS GIL, identificado con la C.C. 1.053.340.527, como dependiente del doctor ROSMER ARMANDO BONILLA PINEDA, para retirar la demanda y sus anexos, documentos y todas aquellas acciones de dicha función.

CUARTO: En firme esta providencia y efectuado lo anterior, archívese el expediente previo las constancias de rigor.

CUMPLASE.

La Juez,

CLAUDIA SOFIA DUARTE GARCIA

Firmado Por:

Claudia Sofia Duarte Garcia

Juez

Juzgado 002 Promiscuo Municipal

Juzgado Municipal

Santander - Socorro

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e095bbf9a7bb144cb0b352beef577401e462fa5f0f72767e7ad92dc46c7e13b1

Documento generado en 30/08/2021 06:42:39 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>